



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 179 -2012-MDY

Yura, 24 de mayo del 2012

VISTOS:

El Informe Nº 017-2012/SGPCDES-MDY, emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Promoción, Cultura, Deporte, Educación y Salud, la Disponibilidad Presupuestal Nº 157-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal Nº 088-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación del plan de trabajo anual denominado "Talleres Educativos y Productivos"; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo señala el Art. 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas la de: "Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en distritos y centros poblados".



Que, mediante Informe Nº 017-2012/SGPCDES-MDY, emitido por la encargada de la Sub Gerencia de Promoción, Cultura, Deporte, Educación y Salud; pone a conocimiento el programa anual de Talleres Educativos y Productivos, dirigido a niños, adolescentes, jóvenes y adultos del Distrito de Yura, los cuales comprenden los talleres de matemática, música, fútbol, patronaje Industrial y Biblioteca General, adjuntando el plan de trabajo denominado "Talleres Educativos y Productivos", el mismo que cuenta con recursos humanos y precisión de presupuesto.



Que, para la ejecución del plan propuesto por la encargada de la Sub Gerencia de Promoción, Cultura, Deporte, Educación y Salud; mediante Disponibilidad Presupuestal Nº 157-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga presupuesto por la suma de S/. 19,164.00 (Diecinueve mil ciento sesenta y cuatro con 00/100 nuevos soles), con el objeto de atender al Plan de Trabajo propuesto, en consecuencia es pertinente la emisión del acto administrativo que apruebe dicha actividad.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal Nº 088-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho;

RESUELVE:



ARTICULO 1º .- Aprobar el Plan de Trabajo denominado "TALLERES EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS", presentado por la encargada de la Sub Gerencia de Promoción, Cultura, Deporte, Educación y Salud; en consecuencia disponer el gasto de S/. 19,164.00 (Diecinueve mil ciento sesenta y cuatro con 00/100 nuevos soles), para atender los gastos y la ejecución del plan de Trabajo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ARTICULO 2º .- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y la Sub Gerencia de Promoción, Cultura, Deporte, Educación y Salud .



ARTICULO 3º .- Cumpla Secretaría General con notificar a las Gerencias y Sub Gerencias para el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE



[Signature]
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



[Signature]
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

